



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

4 1 1 8

BUÉNOS AIRES,

16 JUN 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-1110-36-14-1 del Registro de esta
Administración Nacional de Medicamentos; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto el Instituto Nacional de
Medicamentos propicia la adquisición de elementos de limpieza y desinfección.

Que el Departamento de Patrimonio y Suministros ha emitido el informe
de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone el
artículo 25º inciso d) apartado 1 del Decreto Nº 1023/01, artículo 34º inciso a)
Apartador 1) y el artículo 147º del reglamento aprobado por el Decreto Nº
893/2012, la utilización del procedimiento de Contratación Directa con Trámite
Simplificado en vista del monto estimado de la contratación solicitada.

Que a fojas 13 se emite la convocatoria al llamado para la Contratación
Directa Nº1/2014

Que a fojas 27 consta el Acta de Apertura 1/2014 observandose que no
se presentan ofertas para dicha contratación.

Que a fojas 30/31 se informa de dicha situación en el sistema SLU,
acorde a lo informado por la Mesa de Ayuda.

Que dicho sistema no prevee un segundo llamado para las Contrataciones
Directas, por lo que se procede a realizar una nueva convocatoria.

Que a fojas 32 consta una nueva Convocatoria de llamado a Contratación
Directa Nº 2/2014.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4 1 1 8

Que a fojas 34/42 constan las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 50 consta el Acta de Apertura por Trámite Simplificado N° 02/2014.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra adjunto a fojas 65.

Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por internet, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones la convocatoria, el pliego de Bases y Condiciones y el Acta de Apertura conforme lo establece el artículo 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto N° 1023/01 y el artículo 53 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

Que a fojas 60 el Servicio de Bioterio verificó que la oferta cumple con los requisitos exigidos en las bases del llamado.

Que a fojas 61/62 el Departamento de Patrimonio y Suministros recomienda preadjudicar a la firma GUILLERMO NICANOR CABAÑAS.

Que el procedimiento seguido se encuentra comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto N° 1023/01 del "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", y en el Decreto N° 893/12 "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional".

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4 1 1 8

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1271/13.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.-Declárese desierta la Contratación Directa N°1/2014, por los motivos expresados en el considerando.

ARTICULO 2°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 2/14 y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigieron el llamado para la adquisición de elementos de limpieza y desinfección, en los términos del artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto N° 1023/01, artículo 34° inciso a) Apartador 1) y el artículo 147° del reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTICULO 3°.- Adjudicase a la firma GUILLERMO NICANOR CABAÑAS la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 2/14, para la adquisición de elementos de limpieza y desinfección, por la suma de \$ 17.888,00 (Pesos diecisiete mil ochocientos ochenta y ocho con 00/100).

ARTICULO 4°.- La suma de \$ 6.228,00 (Pesos seis mil doscientos veintiocho con 00/100) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 1, Ejercicio 2014.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4 1 1 8

ARTICULO 5º.- La suma de \$ 2.160,00 (Pesos dos mil ciento sesenta con 00/100) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 4, Ejercicio 2014.

ARTICULO 6º.- La suma de \$ 9.500,00 (Pesos nueve mil quinientos con 00/100) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 1, Ejercicio 2014.

ARTICULO 7º.- Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase al mismo DEPARTAMENTO. Archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-47-1110-36-14-1

DISPOSICIÓN Nº

Dhm

4 1 1 8


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.